

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, el presente trámite. Sírvasse proveer. - Santiago de Cali, 03 de noviembre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres (03) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).-

Auto No. 1523

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SERVIFIN S.A

DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUESDE NORMANDIA BLOQUES, I,II,III Y IV - PH

RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00533-00

La secretaria procedió a revisar en el software los títulos existentes constituidos por CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUESDE NORMANDIA BLOQUES, I,II,III Y IV - PH identificado con el Nit 830090941-1 y están los siguientes:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Valor
469030002460488	8050288101	SERVIFIN SA SERVIFIN SA	06/12/2019	\$ 102.322,00

\$ 102.322,00

Por lo expuesto, se DISPONE

1) Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CSJVAC18 – 055 del 6 de julio de 2018 y a lo ordenado en el auto No 499 del 30 de enero de 2020, numeral 6 se procederá con la transferencia de los mismos a la cuenta de la oficina civil municipal de ejecución de sentencias de Cali.

2) Se ordena la transferencia de los depósitos que sean consignados con posterioridad a la remisión del proceso a la Oficina Ejecución Civil Municipal de Cali.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 141 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 04 de noviembre de 2020
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30ddf034982818fe863c6ea4458a6f2b0ba27a6a76c98c60327d7dd10a7f60a**

Documento generado en 30/10/2020 04:15:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>